

2009, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

A los otrosíes: en cuanto a la documental solicitada relativa a los TC2..., sí ha lugar y requiérase a la demandada para que los aporte al acto de juicio conforme se solicita.

En cuanto a los recibos de salarios: no ha lugar al ser documental que obra en poder del solicitante.

En cuanto a las liquidaciones a la Seguridad Social: sí ha lugar y requiérase a la demandada para que las aporte al acto de juicio conforme se solicita.

Al otrosí: ha lugar y cítese al representante legal de la demandada "Europea de Travertinos y Mármoles, Sociedad Limitada", para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes en juicio, de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y efectos previstos en el artículo 304 del mismo texto legal, es decir que en caso de incomparecencia el Juzgado podrá considerar reconocidos los hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Europea de Travertinos y Mármoles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.627/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Dña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Martínez Parreño, contra don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, en reclamación por ordinario, registrado con el número 966 de 2008, se ha acordado citar a don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 2009, a las

nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.553/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Dña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Martínez Parreño, contra don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, en reclamación por ordinario, registrado con el número 966 de 2008, se ha acordado citar a don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de febrero de 2009, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jacobo Ollero La Serna, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Puig Martos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.554/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Dña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente García Roma, contra "Poliseda, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.635 de 2008, se ha acordado citar a "Poliseda, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Poliseda, Sociedad Limitada", y "Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.597/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Dña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Efraín Castro y don Djibril Kone, contra "Proyectos y Reformas Bryconst, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.498 de 2008, se ha acordado citar a "Proyectos y Reformas Bryconst, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.